



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

**ORDENANZA
(N° 10.240)**

Concejo Municipal

Las Comisiones de Planeamiento y Urbanismo y de Gobierno han tomado en consideración el Mensaje N° 41/21 S.P.; el cual expresa:

"Visto: El Anteproyecto de Ordenanza modificatoria de la Ordenanza N° 10.137 y del Anexo II "Inventario y Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial del Primer Anillo Perimetral al Área Central" Ordenanza N° 8.459, a los fines de descatalogar el inmueble de la Sección 9ª, Manzana 25, Gráfico 6, S/D 2 y 3, ya que las construcciones carecen de valor patrimonial; todo ello convenientemente evaluado por el Programa de Preservación y Rehabilitación del Patrimonio; y

Considerando: Que, la Ordenanza N° 10.137 y el Expediente Nro. 44.458-S-2016 referidos a los lotes correspondientes a la Sección 9ª, Manzana 25, Gráfico 6, Subdivisión 1, 2 y 3.

Que, la Ordenanza N° 10.137 ratificó el grado de protección 2a para el lote empadronado catastralmente en Sección 9ª, Manzana 25, Gráfico 6, Subdivisión 1 y su inclusión en la APH 23 "Entorno Gregoria Matorras de San Martín".

Que, el Programa de Preservación y Rehabilitación del Patrimonio efectuó sendos informes obrantes a fs. 24/27 y 54 de las actuaciones de referencia, indicando que los lotes empadronados en Sección Catastral 9ª, Manzana 25, Gráfico 6, Subdivisión 2 y 3 con frentes a calles Rodríguez y Rioja respectivamente, "deberían quitarse del catálogo, puesto que no presentan edificaciones de valor patrimonial".

Que, la APH 23 "Entorno Gregoria Matorras de San Martín" no incluyó entre sus límites a los lotes mencionados, tal como se evidencia en la copia adjunta a fs. 53 del mencionado expediente, ratificando que en ellos no existen construcciones a preservar.

Que, en virtud a lo solicitado por el recurrente con relación a los lotes que no contienen construcciones de valor patrimonial, resulta necesario modificar las Ordenanzas N° 8.245 y sus modificatorias "Inventario y Catalogación de Bienes del Patrimonio Histórico, Arquitectónico y Urbanístico de la Ciudad de Rosario" y la Ordenanza N° 8.244 sobre "Reordenamiento Urbanístico del Primer Anillo Perimetral al Área Central", asignando los nuevos indicadores urbanísticos a los lotes mencionados".

Por lo expuesto, estas Comisiones elevan para su tratamiento y aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Modifícase el Anexo II "Inventario y Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial del Primer Anillo Perimetral al Área Central" Ordenanza N° 8.459, **descatalogando** los lotes empadronados catastralmente en Sección 9ª, Manzana 25, Gráfico 6, Subdivisión 2 y 3 y designados como "Lotes 2 y 3" del plano de Mensura inscripto en el Servicio de Catastro e Información Territorial de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 196.326/16.

Art. 2°.- Exclúyase de la APH 23 "Entorno Gregoria Matorras de San Martín", Planilla N° 11, Punto 5.2.1, del Art. 50, cap. III de la Ordenanza N° 8.244 "Reordenamiento Urbanístico del Primer Anillo Perimetral al Área Central" a los lotes empadronados catastralmente en Sección 9ª, Manzana 25, Gráfico 6, S/D 2 y 3.

Art. 3°.- Asígnase los indicadores correspondientes al Área de Tejido (AT1) del Primer Anillo Perimetral al Área Central a los lotes empadronados catastralmente en Sección 9ª, Manzana 25, Gráfico 6, Subdivisión 2 y 3.

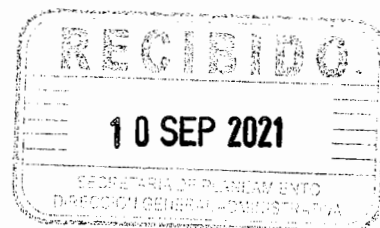
Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 26 de Agosto de 2021.-

Lic. AGUSTINA BOUZA
Secretaría Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario



Mg. MARÍA EUGENIA SCHMUCK
Presidenta
Concejo Municipal de Rosario



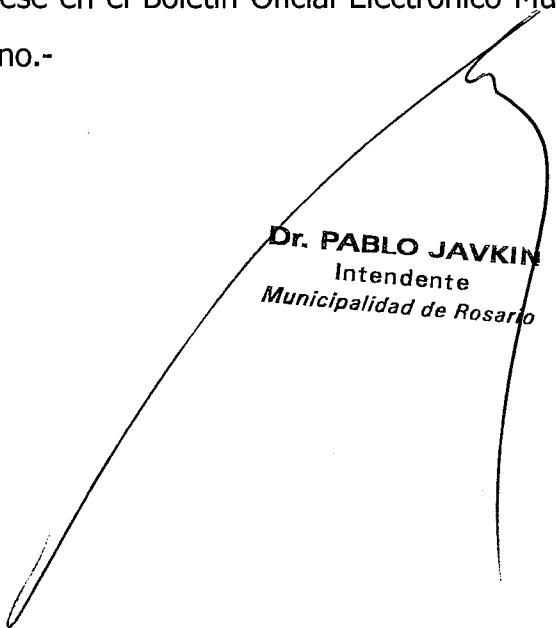
Exptes. Nros. 259.062-I-2021 C.M. y 44.458-S-2016 D.E.-

//sario,

21 SEP 2021

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial Electrónico Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-


Arq. AGUSTINA GONZALEZ CID
Secretaría de Planeamiento
Municipalidad de Rosario


Dr. PABLO JAVKIN
Intendente
Municipalidad de Rosario

DIRECCION
GENERAL
DE
GOBIERNO

ENTRO

15 OCT 2021

SALIO

INTERVINO

